

por el expediente de investigación aleguen, por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Economía y Hacienda de A Coruña en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización de la publicación de los anuncios indicados.

A Coruña, 4 de junio de 2008.—Delegado de Economía y Hacienda. Emilio Vázquez Salgado.

40.049/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos sobre resoluciones de expedientes sancionadores por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.

Referencia expediente: 5/08. AFA/JRN.

Datos identificativos: José M.ª Vich Valenzuela. Bar «Oropres». Paseo del Prado, 11. Talayuelas. Cuenca.

Resolución de fecha: 10 de abril de 2008.

Importe de la multa: 500 euros.

Recurso: alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Referencia expediente: 122/08. AFA/JRN.

Datos identificativos: Argentina Jiménez Valle. «Music Planet Café». Calle Rodrigo de Rebolledo, 12. Zaragoza.

Resolución de fecha: 10 de abril de 2008.

Importe de la multa: 500.

Recurso: alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes contado al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOE.

Pago de las multas. Instrucciones: Los importes de las multas arriba mencionadas podrán ser abonados por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento. En caso de impago, y firme la sanción en vía administrativa, se iniciará el procedimiento de liquidación de la multa por vía de apremio. Madrid.—Firmado, el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, don Felipe Sivit Gañán.

Madrid, 12 de junio de 2008.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DEL INTERIOR

40.039/08. Anuncio de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por el que se emplaza al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con número de Registro de Personal 27444776-24, para que se persone ante la Instructora del expediente disciplinario número 17/2008, que se le sigue, tramitado por los Servicios de la Inspección Penitenciaria de 22 de enero de 2007.

La Instructora del expediente disciplinario n.º 17/2008, que se sigue al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con número de Registro de Personal 27444776-24 y Documento Nacional de Identidad número 27444776, al amparo de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

Que por este edicto, se cita al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con número de Registro de Personal 27444776-24 y Documento Nacional de Identidad número 27444776, para que se persone el día 18 de julio del presente año en la sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, quinta planta, de Madrid, en horario comprendido entre las 11:00 y las 13:00 horas, en calidad de encartado en el expediente disciplinario número

17/2008 que se instruye por orden de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 21 de mayo de 2008, para serle notificada la incoación del expediente, el nombramiento de Instructora y Secretario y recibirle declaración. En caso de incomparecencia no justificada proseguirán las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir y que en derecho haya lugar.

La Instructora del expediente disciplinario n.º 17/2008, que se sigue al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con número de Registro de Personal 27444776-24 y Documento Nacional de Identidad número 27444776, al amparo de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hace saber:

Que por este edicto, se cita al funcionario del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, con número de Registro de Personal 27444776-24 y Documento Nacional de Identidad número 27444776, para que se persone el día 18 de julio del presente año en la sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38, quinta planta, de Madrid, en horario comprendido entre las 11:00 y las 13:00 horas, en calidad de encartado en el expediente disciplinario número 17/2008 que se instruye por orden de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 21 de mayo de 2008, para serle notificada la incoación del expediente, el nombramiento de Instructora y Secretario y recibirle declaración. En caso de incomparecencia no justificada proseguirán las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir y que en derecho haya lugar.

Madrid, 12 de junio de 2008.—La Subdirectora General de la Inspección Penitenciaria, María Luisa Cordovilla Pérez.

MINISTERIO DE FOMENTO

41.215/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación sustancial consistente en la ampliación de superficie e incremento del plazo de la concesión administrativa «Primera terminal pública de contenedores del puerto de Tarragona en el muelle de Andalucía».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha aprobado, con fecha 17 de junio de 2008, la modificación sustancial consistente en la ampliación de superficie e incremento del plazo de la concesión administrativa: «Primera terminal pública de contenedores del Puerto de Tarragona en el muelle de Andalucía», cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la concesión: Hasta el 30 de junio de 2039.

Superficie total a ocupar: 410.340 m².

Tasa anual de ocupación: 2.529.849,77 (año 2008, en la parte que le corresponda).

Tasa anual por aprovechamiento especial de dominio público: 0,5693 euros/TEU.

Tráfico mínimo anual: 500.000 TEUS (año 2015).

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, y se significa que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo que prevén los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo que prevé el artículo 116 de la citada Ley y el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-Administrativa, ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Tarragona, 18 de junio de 2008.—Josep Antón Burgasé i Rabinad, Presidente.

41.221/08. Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace pública la modificación no sustancial de la concesión otorgada a ASES por OM de fecha 3 de abril de 1985, para la remodelación del tramo final del pantalán.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003 de 26 de noviembre, ha aprobado con fecha 17 de Junio de 2008 la modificación no sustancial de la concesión administrativa otorgada a ASES por OM 3.04.1985 consistente en la remodelación del tramo final del pantalán, lo que implica su cambio de ubicación en el espacio pero sin alterar en absoluto la superficie total concesionada.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, y se significa que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo que prevén los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, ante el mismo órgano que ha dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, o bien puede interponerse recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo que prevé el artículo 116 de la citada Ley y el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante la Sala Contenciosa administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la presente publicación, sin perjuicio que pueda interponerse cualquier otro recurso que considere procedente.

Tarragona, 18 de junio de 2008.—Josep Anton Burgasé i Rabinad, Presidente.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

39.937/08. Anuncio de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial relativo a la notificación de la Resolución recaída, de 8 de febrero de 2008, respecto a la recuperación de la cantidad pendiente de pago con motivo del acuerdo suscrito entre el organismo antedicho y la sociedad Fournier Artes Gráficas, S. A., al no haberse podido hacer efectiva personalmente ante la referida sociedad.

Por el presente anuncio y no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, tras haber sido intentada en su último domicilio conocido, Polígono Industrial Ansoleta, calle Puente Alto, s/n, Vitoria (Álava), esta Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial se dirige a Fournier Artes Gráficas, S. A., a fin de recuperar la cantidad pendiente de pago en concepto de principal, intereses e intereses de demora, conforme a los hechos y fundamentos jurídicos que a continuación se relacionan:

I. Orígenes de la deuda. La Secretaria General del Fondo de Garantía Salarial dictó la Resolución de Convenio Incobrable en fecha 16/1/2003 por un importe de 1.122.222,63 euros más los intereses de demora que pudieran corresponder, viniendo obligado este Organismo a adoptar todas las medidas necesarias para obtener de su beneficiario su recuperación.